

"Un Autónomo-Un Empleo"

Importe Programa I: 23.107.020€ Importe Programa II: 710.000€

Decreto 144/2021, de 21 de diciembre, por el que se regula el programa "Un Autónomo-Un Empleo"

OBJETO:

Impulsar la actividad de las personas trabajadoras autónomas y apoyar la creación de empleo.

PROGRAMA I: APOYO A LA CONTRATACIÓN . Subvenciones dirigidas a personas trabajadoras autónomas para la contratación por cuenta ajena de personas desempleadas, prioritariamente jóvenes o parados de larga duración que hayan iniciado un itinerario personalizado con el SEXPE

FINALIDAD: Reforzar el autoempleo subvencionando la contratación por cuenta ajena de personas desempleadas

ENTIDADES BENEFICIARIAS: personas trabajadoras AUTÓNOMAS en RETA

DESTINATARIAS FINALES: 1.237 de las que 850 serán personas jóvenes desempleadas menores de 30.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES.

Contrataciones de **12 meses** a jornada completa en el Régimen General de Trabajadores por Cuenta Ajena.

Duración mínima del contrato **15 meses**.

IMPORTE SUBVENCIONES

En función del Grupo de Cotización a la Seguridad Social de cada contrato:

- Grupo de cotización 1: **23.000€**
- Grupos de Cotización 2: **19.000€**
- Resto de Grupos de cotización: **16.000€**

Incremento de 1.000€ (menores de 30 años y PLD en el momento de la contratación).

PROGRAMA II: ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO. Subvenciones dirigidas a empresas consultoras para asesoramiento y acompañamiento a las personas autónomas beneficiarias del Programa I.

FINALIDAD: Impulsar el crecimiento de autoempleo acompañando y asesorando a estas empresas en planes y estrategias de mejoras

BENEFICIARIAS: empresas consultoras especializadas en asesoramiento empresarial
Máximo 10 entidades (**71.000€ por entidad**)

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES: Asesoramiento y acompañamiento a las personas autónomas beneficiarias del Programa I, para el desarrollo y crecimiento de su actividad.

**PLAZO
SOLICITUDES Y
VIGENCIA**

Programa I: Desde el día siguiente de la publicación en DOE hasta **30 de septiembre de 2022**, la subvención deberá solicitarse en el plazo de **2 meses**, desde la fecha de inicio de la contratación.

Programa II: El plazo de presentación de las solicitudes será **hasta el 23 de enero de 2023**.

+ info: [pinche aquí](#)